



Procedimiento para la ejecución y publicación de tesis de graduación

Objetivos

- a. Mientras que los cursos de investigación tienen como objetivo el aprendizaje de las destrezas necesarias para evaluar y llevar a cabo estudios científicos originales, el trabajo de tesis tiene como objeto la demostración, por parte del estudiante, de que ha logrado asimilar dichas enseñanzas y que de ahí en adelante podrá formular con independencia sus hipótesis, probarlas y comunicar sus resultados por escrito.
- b. Al mismo tiempo demostrará ser capaz de evaluar el patrimonio de conocimientos ya existente en su ramo.

Metas

- a. La ejecución de una investigación original e inédita sobre un tópico viable e importante de las Ciencias Sociales.
- b. La temática será considerada viable e importante cuando el asesor de la tesis y el estudiante concuerden que el estudio contribuirá a la ampliación del patrimonio de conocimientos en las Ciencias Sociales.

Procedimiento

- a. Después de la selección provisional de uno o más tópicos de tesis, que puede hacerse con la ayuda de consultas a varios profesores, el estudiante deberá escoger definitivamente un asesor y solicitar su asistencia. Califican como asesores, los Profesores de la Escuela o de otra Universidad debidamente aprobado por escrito por el Director de la misma.
- b. El estudiante tiene la responsabilidad de atenerse al tema seleccionado con la aprobación del Asesor. El mismo deberá ser específico y enriquecedor del conocimiento en su campo.
- c. Se considera científico si satisface una o más de las siguientes condiciones:
 - Contribuye al desarrollo de nuevos procedimientos, técnicas o métodos experimentales en la investigación de problemas en el respectivo campo académico.
 - Amplía o mejora la identificación y delimitación de un problema.
 - Desarrolla mejores hipótesis y explicaciones para problemas conocidos. (La tesis debe ser desarrollada con objetividad, sin incluir juicios de valor ni opiniones no respaldadas por su correspondiente evidencia empírica).
 - Facilita una mejor predicción de fenómenos sociales.



- d. La Universidad espera un lenguaje correcto, acorde con el nivel de educación superior, así como el manejo apropiado del lenguaje técnico propio del campo en cuestión.
- e. El autor de la tesis no puede haberla publicado en parte o en todo antes de su aprobación por el Asesor y el Revisor.
- f. El Asesor de tesis debe estar en posesión de un grado universitario y ser especialista en la materia sobre la que versa la investigación.
- g. El Director de la Escuela, al autorizar al Asesor y al Revisor sugeridos por el estudiante, habrá de cerciorarse que los profesionales nombrados orientarán y motivarán al estudiante en todos los aspectos de la elaboración y redacción de la tesis y de que parecerá disponer del tiempo adecuado para ello.
- h. La responsabilidad inicial del Asesor será la de asegurar que el estudiante haga la debida indagación y planificación preliminar necesarias para la presentación de un nuevo proyecto por escrito y aprobará o improbará el proyecto. Verificará la legitimidad de las fuentes seleccionadas y evaluará tanto la hipótesis a falsificar como la evidencia empírica y el diseño total. El estudiante está obligado a seguir las indicaciones y observaciones que le haga el Asesor y/o el Revisor.
- i. Si el Revisor hace objeciones de forma o fondo, habrán de ser tenidas en cuenta por el estudiante, que hará las correcciones debidas en no más de los 60 días posteriores y las presentará al Revisor al término de ese plazo para su aprobación definitiva.
- j. Al estar concluida la tesis, tanto el Asesor como el Revisor deberá dirigir una carta al Director de la Escuela, en la que hará constar:
 - Que supervisó y/o revisó la investigación hecha por el estudiante.
 - Que conoce el trabajo experimental realizado.
 - Que leyó íntegramente la tesis en su redacción final.
 - Que está satisfecho con el resultado del trabajo desarrollado por el estudiante.
 - Que recomienda su publicación.
- k. Al recibir la tesis y las cartas del Asesor y Revisor, el Director de la Escuela podrá redactar el "Imprimátur", autorizando la publicación de la tesis, basándose en los dictámenes del Asesor y del Revisor.
- l. La versión final de la tesis deberá presentarse, en papel tamaño media carta, escrita en Word, letra tipo Arial 12, a doble espacio, con márgenes mínimos de 4 cms. a la izquierda y 3 cms. a la derecha, empastadas con pasta dura. El Asesor recibirá el original, el Revisor una copia, el Director de la Escuela tres copias y la Biblioteca de la Universidad 2 y una en disco compacto, formato PDF.



- m. El proceso de graduación no se considerará terminado hasta que se hayan presentado los ejemplares debidamente encuadernados. Todos los ejemplares deben llevar las cartas del Asesor, Revisor e “Imprimátur”
- n. El autor será el único responsable del contenido y las conclusiones de la tesis.

Costos:

- a. Cada curso trimestral vale 1.5 UMAs. El valor monetario de la UMA fluctúa casi año con año. Actualmente es de Q.1950.00 cada uno. La matrícula general para todo el trimestre supone hoy una erogación también trimestral de Q.650.00.
- b. Para la tesis de grado se ha de contar con un Asesor, al precio de Q.3000.00, y un Revisor por Q.2000.00. Todos los costos están sujetos a una revisión anual.